



Universidad de Concepción
Observatorio Foro Constituyente

Seguimiento Convención Constitucional N° 1

Componentes	Descripción
<i>Identificación</i>	
Fecha o período	4 a 8 de julio de 2021
Comisión	Sesión Plenaria
Tema	Instalación Convención-Primeros acuerdos y declaraciones
Sesiones	Sesión Instalación-Sesión 7 de julio-Sesión 8 de julio
Fuente	https://convencion.tv/
Integrantes	Pleno de Convencionales
<i>Profundización y Contenido</i>	
Síntesis	<p>1.- Sesión de Instalación Convención Constitucional Domingo 4 de Julio</p> <p>-La Secretaria del Tricel, Sra. Carmen Gloria Valladares dio comienzo al acto de instalación de la Convención a las 12:50 horas y a la ceremonia de investidura de las personas elegidas como convencionales constituyentes.</p> <p>-Luego de leída el acta se les preguntó si aceptaban el cargo lo que fue respondido afirmativamente por las 155 personas electas.</p> <p>-A continuación, se procedió a la elección de la mesa directiva.</p> <p>-La Convencional Elisa Loncon (constituyente por el pueblo mapuche), fue elegida Presidenta del órgano constituyente por 96 votos (en segunda votación)</p> <p>-El Convencional Jaima Bassa (Distrito 7), fue elegido Vicepresidente de la Convención por 84 votos (en tercera votación)</p> <p>Antes de finalizar la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:</p> <p>-La mesa directiva convocó a los convencionales a una segunda sesión para el día lunes a las 15:00 hrs. y los días sucesivos, a las 10:00 hrs.</p> <p>-La mesa directiva manifestó la necesidad de tomar una postura frente a las personas detenidas durante el estallido social.</p> <p>-La mesa directiva planteo la conveniencia de avanzar en el reglamento interno de la Convención, en su autonomía jurídica, en el</p>



Universidad de Concepción
Observatorio Foro Constituyente

traspaso de competencias, y en la necesidad de ampliar la mesa a 5 o 7 integrantes.

-Un grupo de convencionales feministas entregaron a la mesa una propuesta de Reglamento. La Convencional Constanza Hube perteneciente a Vamos por Chile, también entregó la propuesta de reglamento correspondiente a su sector.

-Se realizó un minuto de silencio por los fallecidos de los pueblos originarios, las víctimas de la dictadura, y por las víctimas de femicidios.

2.- Sesión Convención Constitucional Miércoles 7 de julio

-Se anunciaron algunas medidas: suspender las licitaciones iniciadas por el Gobierno y aumentar el control sobre la ejecución del presupuesto.

-La Mesa recordó a los convencionales que deben actualizar su declaración de patrimonios e intereses en un plazo máximo de 30 días, así como también recalcó que se encuentran sujetos a la Ley de Lobby.

-Se amplió la Mesa de 5 a 9 integrantes (dos escaños reservados para convencionales pertenecientes a pueblos originarios).

-Se tomó el acuerdo de crear algunas comisiones provisorias:

- a) Reglamento (para diseñar una propuesta de Reglamento)
- b) Presupuesto y administración interior (para autorizar las licitaciones gastos y compras que se deseen realizar en nombre de la Convención Constitucional)
- c) Ética (para prevenir y sancionar las desavenencias y faltas de respeto entre los convencionales)

-Se anunció por parte de un grupo de convencionales una eventual reclamación ante la Corte Suprema por infracción a reglas de procedimiento. Esta debe ser suscrita por un cuarto de los convencionales en ejercicio.

3.- Sesión Convención Constitucional Jueves 8 de julio

Se aprobó la siguiente declaración: “La Convención Constitucional a los Órganos del Poder Constituido sobre la prisión política en Chile y la militarización del Wallmapu”

-La propuesta obtuvo 105 a favor, 34 en contra y 10 abstenciones,

-Principales puntos de la declaración:



Universidad de Concepción
Observatorio Foro Constituyente

- Que se tramite el Proyecto de Ley de Indulto General con la máxima celeridad.
 - Suma urgencia al Proyecto de Ley de Reparación a Víctimas de Derechos Humanos.
 - Retiro de todas las querellas interpuestas que invocan la Ley de Seguridad del Estado.
 - La inmediata desmilitarización del Wallmapu.
 - Aplicación directa y obligatoria del Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.
 - Que se garanticen los derechos de las personas privadas de libertad de origen indígena.
 - Implementación de una política robusta de justicia, que contribuya a la reparación integral de los perjuicios y los daños sufridos, de forma individual y colectiva.
-

Observaciones

- La sesión de instalación debió ser suspendida de forma momentánea, producto de algunos incidentes que se registraron en las inmediaciones del edificio del ex Congreso Nacional.
 - El día lunes la Convención no pudo funcionar, debido a que el recinto del ex Congreso Nacional no contaba con las condiciones técnicas y sanitarias requeridas. La sesión fue convocada para el día martes siguiente.
-

8 de Julio, Observatorio Constituyente UdeC, Comisión de Reglamento e Instalación
